


MURAL INFORMATIVO

Prensa

SIN NADA QUE OCULTAR
FORJANDO EL FUTURO PARA EL PUEBLO

ALCALDE RAMÓN CANDELARIA Y EL CORONEL LEONARDO ARAÚJO COMPARTEN ALMUERZO NAVIDEÑO CON LOS BOMBEROS DE BOCA CHICA



BOCA CHICA, R.D. — En un ambiente marcado por la gratitud, la ternura y el reconocimiento al servicio desinteresado, el alcalde Ramón Candelaria, junto al coronel Leonardo Araujo, compartieron un momento especial con los miembros del Cuerpo de Bomberos del municipio de Boca Chica, como parte de las actividades navideñas y en honor a quienes permanecen siempre de guardia al servicio de la comunidad.

El evento, celebrado en el salón principal de la institución, fue encabezado por el alcalde Ramón Candelaria, junto al presidente de la Sala Capitular, Enrique Cuapren, quienes, destacaron la importancia de reconocer en vida a hombres y mujeres que han dedicado su talento, servicio y entrega a transformar positivamente a la comunidad.

A la ceremonia también asistió el diputado Jhymson García, en compañía de representantes de juntas de vecinos, instituciones sociales, líderes comunitarios, empresarios, profesionales y familias.

SIN NADA QUE OCULTAR
FORJANDO EL FUTURO PARA EL PUEBLO

BOCA CHICA CELEBRA A SUS HIJOS MERITORIOS Y ADOPTIVOS 2025 EN UNA NOCHE DE ORGULLO MUNICIPAL



BOCA CHICA, República Dominicana — En un ambiente cargado de emoción, identidad y sentido de pertenencia, la Alcaldía de Boca Chica y el Consejo de Regidores realizaron este fin de semana un solemne acto de reconocimiento a 19 Hijos Meritorios y Adoptivos, cuya trayectoria, aporte social y profesional han enriquecido el nombre del municipio tanto a nivel nacional como internacional.

El evento, celebrado en el salón principal de la institución, fue encabezado por el alcalde Ramón Candelaria, junto al presidente de la Sala Capitular, Enrique Cuapren, quienes, destacaron la importancia de reconocer en vida a hombres y mujeres que han dedicado su talento, servicio y entrega a transformar positivamente a la comunidad.

A la ceremonia también asistió el diputado Jhymson García, en compañía de representantes de juntas de vecinos, instituciones sociales, líderes comunitarios, empresarios, profesionales y familias.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROTEGIENDO SU TERRITORIO

REGlamento DE LA POLICIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA.

Artículo 1: La Policía Municipal es la organización con jurisdicción dentro de los límites del municipio de Boca Chica, integrado en un cuerpo policial único y especializado para asuntos municipales de naturaleza jurídica diversa al ordenamiento y bajo la autoridad inmediata del Alcalde, con la supervisión técnica profesional del Ministerio de Interior y Policía, según establece el Artículo 173 de la Ley 137-07.

Artículo 2: La Policía Municipal es una institución obligada a preservar los bienes municipales y hacer cumplir las leyes ordenanzas, resoluciones, reglamentos y todas las disposiciones municipales, que tengan como fundamento mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción municipal en el territorio de Boca Chica.

Artículo 3: La policía municipal es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones municipales y seguridad institucional. Así las establecidas en el artículo 173 de la Ley 137-07.

Artículo 4: La dirección de los agentes de la Policía municipal está a cargo de un oficial superior designado por el Honorable Alcalde municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROTEGIENDO SU TERRITORIO

Comunicado del Departamento de Comunicación y Prensa de la Alcaldía

Para: Todo el personal de la Alcaldía

Fecha: 23 de noviembre 2024

Asunto: Normativa sobre el uso de uniformes en todos los niveles

Estimados colaboradores,

Con el objetivo de mantener la integridad y la imagen de nuestra Alcaldía, así como de garantizar una comunicación efectiva y coherente, se reafirma la importancia de seguir estrictamente la normativa sobre el uso de uniformes en todos los niveles, asegurando su correcta aplicación en todo momento.

A partir de la fecha, queda prohibido utilizar uniformes que no sean los autorizados, a excepción de aquellos que la administración provea al Departamento de Comunicación y Prensa. Esta medida responde a los siguientes puntos:

1. Mantener la imagen institucional: El uso de uniformes que no sean los autorizados puede generar confusión y afectar la imagen profesional de la Alcaldía. La falta de coherencia puede generar dudas sobre la identidad institucional.
2. Preservar la imagen institucional: Cada funcionario debe ser un representante de la institución pública de manera profesional. El uso de uniformes que no sean los autorizados puede generar una imagen poco profesional.
3. Cumplimiento legal y normativo: Existen regulaciones sobre el uso de uniformes y estos en el ámbito público. Garantizar que todos los funcionarios cumplan con estas normas es una obligación legal.
4. Seguridad y salud: El uso de uniformes que no sean los autorizados puede generar riesgos de seguridad y salud.

Aplicamos la comprensión y colaboración en este proceso.

Atentamente,
Rafael Adriano Mota
Director Departamento de Comunicación y Prensa

ALCALDÍA DE BOCA CHICA

AVISO IMPORTANTE


DISTINGUIDOS /AS Y HONORABLES SEÑORES, LES INFORMAMOS QUE TODAS LAS PERSONAS SERÁN REVISADAS A LA ENTRADA EN ESTA ALCALDÍA, SI SE REPITEN LAS SALIDAS VOYERAN A SER REVISADOS, ESTA MEDIDA SIN DISTINCIÓN ALGUNA.

NO... ARMAS DE FUEGO
NO... ARMAS BLANCAS/ OBJETOS PUNZANTES
DISCIPLEN LOS INCOMPORTES CAUTIVOS
GRACIAS POR SU BUENA COMPROMISIÓN!

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

SIN NADA QUE OCULTAR
FORJANDO EL FUTURO PARA EL PUEBLO

Alcalde Ramón Candelaria Encabeza Entrega de 2,500 Raciones Alimenticias a Familias del Municipio



BOCA CHICA — Con la generosa de nuestro alcalde Ramón Candelaria y nuestra vicealcaldesa Nelly, llevamos a cabo una importante jornada beneficiando directamente a igual número de familias de nuestro municipio.

Esta acción demuestra una vez más el firme compromiso de las autoridades municipales con la población más vulnerable, garantizando que el apoyo llegue de manera directa y oportuna a cada hogar que lo necesita.

La distribución fue posible gracias al respaldo de la Dirección de Asesoría Social y Alimentación Comunitaria, institución que ha sido clave en el desarrollo de los programas de protección social y acompañamiento comunitario.

Con iniciativas como esta reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar de la gente, promoviendo la sustitución de la ayuda y el desarrollo.

Nacional
El Nuevo Diario

Alcaldía de Boca Chica recupera espacios públicos en zona de playa

Este operativo representa un paso firme hacia una gestión responsable, transparente y orientada al interés público



BOCA CHICA, 23 de noviembre 2024

EL NUEVO DIARIO. BOCA CHICA.- La Alcaldía de Boca Chica, encabezada por el alcalde Ramón Candelaria, ejecutó un operativo legal de recuperación de espacios públicos en la franja costera del municipio, con el propósito de restaurar el libre acceso y la organización en la principal playa turística de la zona.

La acción fue dirigida por el Departamento, Asesoría Social y Alimentación Comunitaria, bajo la coordinación de Eduardo Farías y con el apoyo del Departamento de Omas, la Policía Municipal y la Policía Nacional.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
COMUNICADO OFICIAL

AVISO: Cambio de dirección en la calle San Rafael - Boca Chica

FECHA: 21 de marzo 2025

La Dirección de Obras Públicas de la Alcaldía de Boca Chica informa a los conductores, comerciantes, usuarios, pasajeros de transporte, conductores y conductoras que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal No. 06 2025, aprobada por el Honorable Consejo de Regidores en fecha 8 de marzo de 2025, se modifica el sentido de circulación de la calle San Rafael del municipio de Boca Chica, sustituyendo la anterior ordenanza No. 05 2023.

NUOVO SENTIDO DE CIRCULACIÓN:

A partir del lunes 14 de junio de 2025, la calle San Rafael funcionará:

- Como vía de una sola vía dirección (Derecha a Izquierda) desde las 6:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.
- Como vía de doble sentido desde las 7:00 p.m. hasta las 6:00 a.m.

Esta medida busca mejorar la circulación vehicular, reducir el congestionamiento y mejorar la seguridad vial en uno de los principales ejes viales del centro del municipio.

La Alcaldía, junto a la Dirección de Tránsito y la Policía Municipal, estará brindando la debida señalización, así como desmontando puentes de ornamentos y vallas para asegurar el cumplimiento y adaptación a esta ordenanza.

Saludamos y saludamos a todos los conductores por su colaboración y cumplimiento, a la vez de contribuir con el orden y la buena convivencia en nuestra ciudad.

BOCA CHICA avanza con organización y planificación

Atentamente,
Ing. Víctor Balza
Director de Obras Públicas
Alcaldía Municipal de Boca Chica

ALCALDÍA DE BOCA CHICA

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARÍA DEL CONCEJO

27 de Enero del año 2026


CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a los Honorables señores (as) Regidores (as) y a la Sesión Ordinaria que se celebrará el jueves Veintinueve (29) de Enero del año 2026, a las 09:00 A.M. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicada en la segunda Planta del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica.

LIC. ENRIQUE FELIX GUZMÁN DEL ROS
Presidente del Concejo Municipal

ALCALDÍA DE BOCA CHICA

213 aniversario del Natalicio



Juan Pablo Duarte y Díez

ALCALDÍA DE BOCA CHICA

CIRCULAR

A. TODOS LOS DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE DEPARTAMENTOS.

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES DE ACTIVIDADES Y CALENDARIO DE TRABAJOS.

La Dirección del Departamento de Planeación y Desarrollo de Recursos Humanos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 173 de la Ley 137-07, solicita a los directivos y encargados de departamentos, presentar los informes de actividades y el calendario de trabajos correspondientes, para el mes de diciembre del 2024.

Los informes deben ser entregados en el formato establecido en el anexo de esta circular, y deben ser entregados en la oficina de la Dirección de Planeación y Desarrollo de Recursos Humanos, ubicada en la segunda planta del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, antes del día 15 de diciembre del 2024.

Atentamente,
Ing. Juan Pablo Duarte y Díez
Dir. Planeación y Desarrollo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROTEGIENDO SU TERRITORIO

29 de octubre 2024.

comunicado

A: Todo el personal en general

Asunto: movilidad de equipos de oficina

La Dirección de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de Boca Chica, informa a todo el personal, que está prohibida la movilidad de equipos y mobiliarios de oficina sin autorización por escrito del departamento correspondiente. El no cumplimiento de esta medida incidirá como consecuencia sanciones de segundo grado de acuerdo al Art. 83 ordinal 8 de la Ley 41-08.

Expresamos contar con su presencia.

Atentamente,
Mra. Laila Mota
Directora Recursos Humanos

ALCALDÍA DE BOCA CHICA
UNIDAD DE TECNOLOGÍA
RECURSOS HUMANOS

Municipio Boca Chica, Rep. Dom.
23 de Octubre del 2024

NOTA IMPORTANTE PARA TODO EL PERSONAL / ENCARGADOS

Dirigido a: Todos los Directivos / Todo el personal

Asunto: Movilización de equipos y mobiliario según sea el caso

Se informa a todo el personal, así como a los encargados de los recursos tecnológicos, que queda estrictamente prohibido mover, manipular o realizar cualquier tipo de operación en los equipos tecnológicos sin la autorización expresa y por escrito.

Cualquier acción realizada en contra de esta disposición será la responsabilidad exclusiva de la persona que la ejecute, considerando de cualquier responsabilidad fiscal, jurídica o administrativa que pueda surgir como consecuencia de dicha acción.

Esta medida se toma para garantizar el correcto gestión y protección de los equipos tecnológicos, evitando posibles inconvenientes que puedan afectar el desarrollo normal de nuestras actividades.

Atentamente,
Ing. Víctor Balza
Director de Obras Públicas

ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica
Departamento de Planeación y Desarrollo
Calendario de Elaboración del PDA Municipal 2025

Plan y Trabajo	Agosto	Septiembre	Octubre
1. Preparación para la elaboración del PDA	SI	SI	SI
2. Conformación del equipo técnico	SI	SI	SI
3. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI
4. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI
5. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI
6. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI
7. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI
8. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI
9. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI
10. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI
11. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI
12. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI
13. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI
14. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI
15. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI
16. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI
17. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI
18. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI
19. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI
20. Conformación de la estructura del PDA	SI	SI	SI

Ing. Juan Pablo Duarte y Díez
Dir. Planeación y Desarrollo

ALCALDÍA DE BOCA CHICA

CIRCULAR

A. TODOS LOS DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE DEPARTAMENTOS.

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES DE ACTIVIDADES Y CALENDARIO DE TRABAJOS.

La Dirección del Departamento de Planeación y Desarrollo de Recursos Humanos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 173 de la Ley 137-07, solicita a los directivos y encargados de departamentos, presentar los informes de actividades y el calendario de trabajos correspondientes, para el mes de diciembre del 2024.

Los informes deben ser entregados en el formato establecido en el anexo de esta circular, y deben ser entregados en la oficina de la Dirección de Planeación y Desarrollo de Recursos Humanos, ubicada en la segunda planta del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, antes del día 15 de diciembre del 2024.

Atentamente,
Ing. Juan Pablo Duarte y Díez
Dir. Planeación y Desarrollo